

2020000015

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE
2020**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Parla, se reúne la Corporación Municipal, previas convocatorias y citaciones hechas en forma legal, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

Señores asistentes:

Ramón Jurado Rodríguez	PSOE
Francisco Conde Sánchez	PSOE
Andrés Correa Barbado	PSOE
María Curiel Sánchez	PSOE
Bruno Garrido Pascual	PSOE
Gema García Torres	PSOE
Nerea Ruiz Roso López	PSOE
Ana Sánchez Valera	PSOE
Francisco Javier Velaz Domínguez	PSOE
Héctor Carracedo Rufo	PP
María Jesús Fúnez Chacón	PP
Francisco Javier Molina Lucero	PP
Marta Varón Crespo	PP
José Manuel Zarzoso Revenga	PP
José Manuel Del Cerro García	PODEMOS-I.U.
Carolina Cordero Núñez	PODEMOS-I.U.
Javier Rodríguez Ramírez	PODEMOS-I.U.
Leticia Sánchez Freire	PODEMOS-I.U.

Guillermo Alegre Manzano	Cs
Sabrina García Pereira	Cs
Sergio Leal Cervantes	Cs
Gema Rodríguez Galán	Cs
Ana González Martínez	VOX
Juan Marcos Manrique López	VOX
Beatriz Arceredillo Martín	M.O.V.E.R. PARLA
Pedro José Andrino Calvo	M.O.V.E.R. PARLA
Esther Álvarez Sánchez	NO ADSCRITA

Con el fin de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria, siendo las 10:00 horas del 23 de diciembre de 2020, se reúne el Pleno de esta Corporación Local en la Casa Consistorial, habiendo asistido los que arriba se expresan.

Preside el acto el señor alcalde Ramón Jurado Rodríguez. Actúa como Secretario el General del Ayuntamiento Ignacio Rojo Fernández-Matinot.

Asiste el interventor municipal Luis Otero González.

No asiste Marta Varón, por enfermedad

Todos los asistentes lo hacen mediante videoconferencia.

Comprobada la existencia de quórum necesario, por orden de la Presidencia queda abierto el acto, pasando a continuación a estudiar los asuntos incluidos en el orden del día:

Se guarda un minuto de silencio en recuerdo de los fallecidos como consecuencia violencia de género y otro por las del COVID 19

1.-ACTA ANTERIOR

Se deja para la próxima sesión.

2. -PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y HACIENDA PARA APROBAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA PARA EL EJERCICIO 2021

“Desde el inicio del presente mandato, uno de los objetivos prioritarios de este equipo de Gobierno ha sido la elaboración y aprobación de un nuevo Presupuesto Municipal que sustituya al vigente, prorrogado año tras año desde 2010, y que se ajuste a las necesidades reales y actuales de una gran ciudad como Parla.

El estallido de la crisis sanitaria en el primer trimestre de este año ha supuesto un antes y un después. Las consecuencias de la pandemia han generado nuevas y urgentes necesidades en nuestra ciudadanía, especialmente entre algunos colectivos sociales y sectores económicos. Y esto debía reflejarse en el proyecto de Presupuesto Municipal. Una vez realizado un análisis en profundidad del contexto, las circunstancias y las necesidades actuales de nuestra población, se ha elaborado un documento en el que impera una especial sensibilidad hacia las necesidades primordiales de los vecinos y las vecinas de Parla, especialmente las de los colectivos más vulnerables.

También se recoge la apuesta decidida de este Gobierno por recuperar aquellos espacios públicos y aquellas infraestructuras municipales que han permanecido en el abandono durante años, con el convencimiento de que este es el camino para restablecer el orgullo de ciudad que Parla merece.

Este proyecto de Presupuesto Municipal, que asciende a un total de 116.658.055,51 euros, aspira a ser una herramienta eficaz para dar respuesta a las necesidades sociales y económicas de nuestra ciudad, de los parleños y las parleñas, de nuestro tejido empresarial y comercial... Con el objetivo de fortalecer la situación económica municipal, y con ello mejorar el empleo, el desarrollo sostenible y la cohesión social de Parla.

Por todo lo anteriormente expuesto, propongo al Pleno del Ayuntamiento de Parla la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Parla para el ejercicio 2021.

SEGUNDO. - Publicarlo durante 15 días hábiles en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Parla, durante los cuales todas las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto Municipal de 2021 se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

No obstante, el Pleno del Ayuntamiento de Parla, con su superior criterio, decidirá. En Parla, a 15 de diciembre de 2020”.

Se producen dos llamadas al orden José Manuel Zarzoso, quien ha solicitado reiteradamente intervenir por una cuestión de orden, y seguidamente se le retira la palabra, silenciando el micro.

Beatriz Arceredillo dice, a propósito de la intervención de Pedro José Andrino refiriéndose al Presupuesto en el programa lectoral de su partido MOVER Parla, que Pedro José Andrino no forma parte del Partido dese hace mucho tiempo y que lo sabe, aunque si del grupo municipal.

El alcalde pregunta al interventor sobre la Comisión competente y sobre el momento del informe vinculante.

A lo primero responde que la Comisión estaba válidamente constituida y que la interpretación del grupo municipal no era correcta

A lo segundo responde que hay distintas interpretaciones pero que la ley habla solo de aprobación. La decisión del equipo de gobierno es que esa aprobación sea la definitiva. El informe del interventor de Jerez de la Frontera sigue el mismo criterio.

Se presenta una enmienda de rectificación al punto 2 que dice:

SEGUNDO. - Publicarlo durante 15 días hábiles en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Parla, durante los cuales, todas las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Asimismo, y a tenor de lo recogido en el artículo 26.j) del Real Decreto-Ley 8/2013 de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las Administraciones públicas y apoyo a entidades locales con problemas financieros, deberá someterse a informe vinculante del Ministerio de Hacienda la aprobación del presente Presupuesto Municipal, debiéndose elevar al Pleno Municipal para la aprobación definitiva del mismo y publicado en el BOCAM.

Por lo que la moción queda como sigue:

Se aprueba por mayoría de 14 votos a favor, 12 en contra y 1 abstención.

GUILLERMO ALEGRE MANZANO	Cs	n
ESTHER ÁLVAREZ SÁNCHEZ	NO ADSCRITA	n
PEDRO JOSÉ ANDRINO CALVO	M.O.V.E.R. PARLA	s
BEATRIZ ARCERDILLO MARTÍN	M.O.V.E.R. PARLA	a
HÉCTOR CARRACEDO RUFO	PP	n
JOSÉ MANUEL DEL CERRO GARCÍA	PODEMOS-I.U.	s
FRANCISCO CONDE SÁNCHEZ	PSOE	s
CAROLINA CORDERO NÚÑEZ	PODEMOS-I.U.	s
ANDRÉS CORREA BARBADO	PSOE	s
MARÍA CURIEL SÁNCHEZ	PSOE	s
MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN	PP	n
SABRINA GARCÍA PEREIRA	Cs	n
BRUNO GARRIDO PASCUAL	PSOE	s
GEMA GARCÍA TORRES	PSOE	s
ANA GONZÁLEZ MARTÍNEZ	VOX	n
RAMÓN JURADO RODRÍGUEZ	PSOE	s
SERGIO LEAL CERVANTES	Cs	n
JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ	VOX	n
FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO	PP	n
GEMA RODRÍGUEZ GALÁN	Cs	n
JAVIER RODRÍGUEZ RAMÍREZ	PODEMOS-I.U.	s
NEREA RUIZ ROSO LÓPEZ	PSOE	s
LETICIA SÁNCHEZ FREIRE	PODEMOS-I.U.	s
ANA SÁNCHEZ VALERA	PSOE	s
MARTA VARÓN CRESPO	PP	n
FRANCISCO JAVIER VELAZ DOMÍNGUEZ	PSOE	s
JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA	PP	n

El texto aprobado es el siguiente:

“Desde el inicio del presente mandato, uno de los objetivos prioritarios de este equipo de Gobierno ha sido la elaboración y aprobación de un nuevo Presupuesto Municipal que sustituya al vigente, prorrogado año tras año desde 2010, y que se ajuste a las necesidades reales y actuales de una gran ciudad como Parla.

El estallido de la crisis sanitaria en el primer trimestre de este año ha supuesto un antes y un después. Las consecuencias de la pandemia han generado nuevas y urgentes necesidades en nuestra ciudadanía, especialmente entre algunos colectivos sociales y sectores económicos. Y esto debía reflejarse en el proyecto de Presupuesto Municipal. Una vez realizado un análisis en profundidad del contexto, las circunstancias y las necesidades actuales de nuestra población, se ha elaborado un documento en el que impera una especial sensibilidad hacia las necesidades primordiales de los vecinos y las vecinas de Parla, especialmente las de los colectivos más vulnerables.

También se recoge la apuesta decidida de este Gobierno por recuperar aquellos espacios públicos y aquellas infraestructuras municipales que han permanecido en el abandono durante años, con el convencimiento de que este es el camino para restablecer el orgullo de ciudad que Parla merece.

Este proyecto de Presupuesto Municipal, que asciende a un total de 116.658.055,51 euros, aspira a ser una herramienta eficaz para dar respuesta a las necesidades sociales y económicas de nuestra ciudad, de los parleños y las parleñas, de nuestro tejido empresarial y comercial... Con el objetivo de fortalecer la situación económica municipal, y con ello mejorar el empleo, el desarrollo sostenible y la cohesión social de Parla.

Por todo lo anteriormente expuesto, propongo al Pleno del Ayuntamiento de Parla la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Parla para el ejercicio 2021.

SEGUNDO. - Publicarlo durante 15 días hábiles en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Parla, durante los cuales, todas las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Asimismo, y a tenor de lo recogido en el artículo 26.j) del Real Decreto-Ley 8/2013 de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las Administraciones públicas

y apoyo a entidades locales con problemas financieros, deberá someterse a informe vinculante del Ministerio de Hacienda la aprobación del presente Presupuesto Municipal, debiéndose elevar al Pleno Municipal para la aprobación definitiva del mismo y publicado en el BOCAM”.

El debate puede seguirse en Sede Electrónica

Se levanta la sesión a las 12:40